

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1331-2015-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre del 2015

## VISTO:

El Informe N° 195-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 12.10.2015; el Informe N° 2467-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 26.10.2015; Informe N° 1733-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.11.2015; el Informe N° 1195-2015-OPD/UNAM, de fecha 03.11.2015; el Informe N° 687-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04.11.2015, Proveído de Presidencia N° 06612, de fecha 06.11.2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la UNAM, que señala, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios previo informe favorable de la Oficina de Logística. El encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad es hasta 03 UITs vigentes;

Que, con Informe N° 195-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 12 de octubre del 2015, el Msc. Euler Tito Chura, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al Vicepresidente Académico- UNAM, la aprobación del proyecto de capacitación denominado Seminario - Taller: "Seguridad Informática", a realizarse el 14 y 15 de noviembre del año 2015 y a la vez solicita la asignación de ENCARGO INTERNO, por la suma de S/. 2,020.00 (Dos mil veinte con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir los gastos correspondientes a las actividades programadas en dicho evento;

Que, el informe N° 2467-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 26 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, recomendando que las contrataciones de servicios y adquisición de bienes sean tramitados vía encargo interno hasta por un monto de máximo de S/. 2,020.00 Nuevos Soles, a favor del Msc. Hugo Euler Tito Chura, en calidad de responsable de la ejecución de gasto;

Que, con Informe N° 1195-2015-OPD/UNAM, de fecha 03 de noviembre del 2015 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2187, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1733-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del MSc. Hugo Euler Tito Chura, por el importe de S/ 2,020.00 soles para gastos referidos a llevar a cabo el Seminario - Taller : "Seguridad Informática"; del cual se tiene el Informe N° 687-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04 de noviembre del 2015, donde el Director General de Administración, ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, el Proveído de Presidencia N° 06612 de fecha 06 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el SEMINARIO TALLER DENOMINADO "SEGURIDAD INFORMÁTICA", a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del 2015, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyo contenido se encuentra en cuatro (04) folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de Encargo Interno, a favor del MSC. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 2,020.00 (dos mil veinte con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos para la realización del Seminario aprobado en el artículo precedente, conforme Certificación Presupuestal N° 2187, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones prescritas en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL